Dinatran
Dirección Nacional de Transporte

GOBIERNO NACIONAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/15

REF.: *Evaluación de Oferta presentada en el Llamado a Contratación Directa, para la adquisición de* ***"EQUIPOS DE OFICINA"****.*

ID: 287.564.-

Señor Director Nacional de Transporte:

El Abogado Silvio Estigarribia, el Abogado Fernando Riveros, la Abogada Estela López, el Licenciado Antonio López y el Señor José Carlos Aguilar, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 05 de fecha 27 de febrero de 2015, para todos los llamados a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2015, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso c), que regula los procedimientos de Contratación Directa, así como a las disposiciones contenidas Capítulo Quinto de la citada norma.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto N° 21.909/03, Reglamentario de la referida Ley de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota UOC N° 136 de fecha 21 de abril de 2015, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Para la presente modalidad, fueron invitadas mediante notas a las siguientes firmas comerciales BRISTOL S.A., ARTAZA HNOS. COM E IND. S.A., GONZALEZ GIMENEZ Y CIA SAC. LASER IMPORT S.A. Y RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.. Las firmas que presentaron ofertas fueron: ***G.I.E.S.A., PAMAQ S.A. U RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.,*** *en donde todos han entregado sus ofertas en sobre cerrado así como exige la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

Conforme al Acta de Apertura Nº 20 de fecha 18 de mayo de 2015, siendo las nueve horas y treinta minutos, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, así como establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Sr. JOSE CARLOS AGUILAR
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A continuación se pasa a verificar el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la siguiente tabla:

	G.I.E.S.A.	PAMAQ S.A.	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple

Por nota de este Comité de Evaluación dirigida a las firmas GIESA Y RUBEN DARIO COMERCIAL SRL solicitó a las mismas documentos que acrediten en cuanto a su capacidad técnica y experiencia, las cuales respondieron ambas satisfactoriamente.

De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación establecido es ***por ITEM****, por tanto, se ordena las ofertas de menor a mayor, conforme al Acta de Apertura de Ofertas:*

Nº	Empresas oferentes	Montos ofertados
	ITEM Nº 1	
1	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	6.720.000.-
2	PAMAQ S.A.	12.480.000.-
3	G.I.E.S.A.	No cotiza.-
	ITEM Nº 2	
1	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	33.100.000.-
2	G.I.E.S.A.	34.489.980.-
3	PAMAQ S.A.	No cotiza.-
	ITEM Nº 3	
1	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	3.090.000.-
2	G.I.E.S.A.	No cotiza.-
3	PAMAQ S.A.	No Cotiza.-
	ITEM Nº 4	
1	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	5.520.000.-
2	G.I.E.S.A.	No cotiza.-
3	PAMAQ S.A.	No Cotiza.-

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Sr. JOSE CARLOS AGUILAR
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

LIC. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Verificación de las documentaciones presentadas con la oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo….la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la menor oferta en los Ítems Nros. 1, 2, 3 y 4 correspondiente a la Firma ***RUBEN DARIO COMERCIAL*** *El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales solicitados conforme a la Sección VII. Anexos:*

Nº	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L. RUC Nº: 80000137-0	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de oferta debidamente completado y firmado	SI	
2	Póliza de Mantenimiento de Oferta.	SI	
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	SI	
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la - Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	SI	
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SI	
7	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SI	
8	Ratios Financieros de los últimos 3 años	NO APLICA	
9	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	SI	
10	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	
11	Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados	SI	
12	Presentación de muestras	NO APLICA	
13	Autorización del Fabricante y/o Representante y/o distribuidor oficial de la Marca.	SI	

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Sr. JOSE CARLOS AGUILAR
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

Se ha verificado la oferta del oferente, en donde la misma ha dado cumplimiento a lo solicitado por la Convocante en los Ítems Nros. 1, 2, 3 y 4 del presente llamado.

En vista a los análisis realizados, se comprueba que la Firma RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L. cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos y establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se recomienda la adjudicación de su oferta en los Ítems Nros. 1, 2, 3 y 4 del presente llamado.

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma física como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

Así también fueron verificadas en la base de datos de la SINARH, si son o no funcionarios públicos, los oferentes o sus representantes, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015.

MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; tales condiciones son reunidas por la Firma ***RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L. EN LOS ÍTEMS 1, 2, 3 Y 4.***

RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909./03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, conforme al Cuadro de Precio Adjudicado, el llamado para Contratación Directa para la Adquisición de EQUIPOS DE OFICINA a la firma ***RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L. EN LOS ÍTEMS 1, 2, 3 Y 4.***

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Item	Descripción del Bien	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia
1	Bebedero Eléctrico.	8	840.000	6.720.000	SPEED	CHINA
2	Acondicionador de Aire tipo Split	10	3.310.000	33.100.000	RDC	CHINA
3	Heladera Tipo Frigobar.	3	1.030.000	3.090.000	HYUNDAY	CHINA
4	Heladera para oficina	4	1.380.000	5.520.000	MIDEA	CHINA
	TOTALES ADJUDICADOS			***Gs. 48.430.000.-***		

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Sr. JOSE CARLOS AGUILAR
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Es nuestro informe,

Este informe de evaluación fue dado, a los dos días del mes de junio del año dos mil quince, en la ciudad de San Lorenzo.

Abog. SILVIO ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Sr. JOSE CARLOS AGUILAR
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN